



GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Comité de Evaluación de Ofertas**

**INFORME DE EVALUACION TECNICA**

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Ing. Cristofer López, Secretario General, Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **“CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2025 (AD REFERENDUM)”**. ID N° 457681.

**Introducción**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 457681 de la institución.

El presente llamado es de carácter AD REFERENDUM y la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2025.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 306/2023, indicándose que el mismo estará conformado por el Ing. Cristofer López, Secretario General, el Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. Acto de Recepción y Apertura de Sobres.**

Conforme a los plazos establecidos, el día 13 de diciembre de 2024, fue realizada la apertura técnica de los sobres del llamado presentándose los siguientes oferentes:

**LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:**

  
Ing. Cristofer Lopez  
Secretario General

  
Lic. Quintín Nicolás González  
Secretario de Hacienda  
Gobernación de Misiones



  
Lic. Juan Milciades Cuevas E  
Secretario de Educación  
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

**Oferente N° 1. NADIA CAROLINA GIMENEZ RODAS, con RUC N° 4513508-8.**

**Oferente N° 2. ALBERTO ANTONIO VILLASANTI, con RUC N° 2031561-9.**

**2. Evaluación de la Documentación Requerida.**

De acuerdo a las facultades establecidas en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se procede a verificar las documentaciones requeridas en las bases de la contratación, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de las ofertas presentadas en esta etapa de evaluación.

**2.1 . Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.**

Se procede a verificar las documentaciones formales y sustanciales en la presente etapa de evaluación, constatándose de que la oferta del oferente **NADIA CAROLINA GIMENEZ RODAS** cumple con las mismas.

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial por parte del oferente **ALBERTO ANTONIO VILLASANTI** este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

**El Oferente N° 2 ALBERTO ANTONIO VILLASANTI** no presentó los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que acreditan la representación del firmante de la oferta en su sobre – oferta técnica. No se visualiza copia de Cédula de Identidad ni Constancia de RUC. Tampoco presentó Constancia del SIPE en donde se visualice en estado activo tal documentación sustancial.

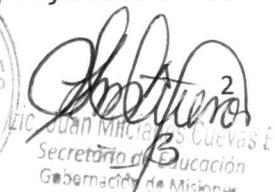
Al respecto amerita también traer a colación el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que señala en su artículo **78: "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión que:**

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las

  
**Ing. Cristófer López**  
Secretario General

  
**Lic. Quintín Nicolás González**  
Secretario de Hacienda  
Gobernación de Misiones



  
**Lic. Juan Miguel Boquevas**  
Secretario de Educación  
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

*bases de la contratación; o*

*b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*

*c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 78 del Decreto N° 2264/2024, se procede a la descalificación de la oferta del **oferente ALBERTO ANTONIO VILLASANTI** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

**3. Análisis de oferta.**

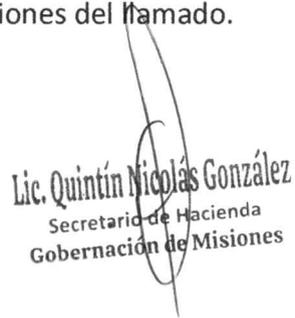
La oferta que se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) en la presente etapa de evaluación, pasa a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación, se reitera, es por TOTAL.

**4. Evaluación de las Especificaciones Técnicas.**

Se evalúa la oferta técnica y se asigna la puntuación que corresponde al oferente **NADIA CAROLINA GIMENEZ RODAS** según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

  
**Ing. Cristófer López**  
Secretario General

  
**Lic. Quintín Nicolás González**  
Secretario de Hacienda  
Gobernación de Misiones

  
**Lic. Juan Miliade Cuevas E.**  
Secretario de Educación  
Gobernación de Misiones



GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Descripción	NADIA CAROLINA GIMENEZ RODAS (Oferente Nº 1)
<p>1) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR RELATIVO AL TRABAJO: (55 PUNTOS)</p> <p>EXPERIENCIA EN TRABAJOS COMO ASESOR Y/O AUDITOR INTERNO Y/O EXTERNO EN EMPRESAS PÚBLICAS: (Hasta 55 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se otorgará hasta 30 puntos por la acreditación de contar con experiencia como asesor y/o auditor interno y/o externo en empresas públicas y/o privadas de por lo menos 7 años; por 5 años se otorgará hasta: 20 puntos; por 4 años se otorgará hasta: 10 puntos; por 3 años se otorgará hasta: 7 puntos; por 2 años se otorgará hasta: 5 puntos; por 1 año se otorgará hasta: 3 puntos y menor de 1 año: 0 puntos.</li><li>• Se otorgarán 5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, con la presentación de copias de contratos y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, experiencia como asesor y/o auditor interno y/o externo en empresas públicas y/o privadas requeridos en los términos de referencia hasta un máximo de 25 puntos.</li></ul>	55 PUNTOS

<p>2) CALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGIA PROPUESTO: 35 PUNTOS.</p> <p>✓ Metodología y Plan de Trabajo</p> <p>Enfoque metodológico refleja comprensión del alcance y servicios solicitados del Anexo C: El oferente deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a lo solicitado en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los servicios solicitados, explicando su enfoque metodológico, las tareas específicas que realizará y los resultados a obtener. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente:</p>	35 PUNTOS
---	-----------

Lic. Quintín Nicolás González  
Secretario de Hacienda  
Gobernación de Misiones

Ing. Cristófer López  
Secretario General



Juan Nicolás Cuevas E.  
Secretario de Educación  
Gobernación de Misiones



**GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

<p>Se puntuarán las cuatro mejores ofertas:</p> <p>Se otorgará 35 (treinta y cinco) puntos a la propuesta de Metodología y Plan de Trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Consultoría Contable, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta.</p>	
<p><b>3) CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO: 5 PUNTOS.</b></p> <p>Se otorgarán 5 puntos por Título Universitario en contabilidad y/o administración y/o economía (5 p)</p>	5 puntos
<p><b>4) CALIDAD DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS: 5 PUNTOS.</b></p> <p>Se otorgarán hasta 5 puntos por certificados de Cursos de Capacitación en contrataciones públicas, administración pública, Auditoría o Contabilidad Pública de por lo menos 7 años; por 5 años se otorgará hasta: 4 puntos; por 4 años se otorgará hasta: 3 puntos; por 3 años se otorgará hasta: 2 puntos; por 2 años se otorgará hasta: 1 punto; menor de 2 años: 0 puntos.</p>	0 puntos
<p><b>Total de puntos:</b></p>	<b>95 puntos</b>

Lic. Quintín Nicolás González  
Secretario de Hacienda  
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARIA DE EDUCACION  
Gobernación de Misiones

Juan Nicolás Guevas E.  
Secretario de Educación  
Gobernación de Misiones

Ing. Cristófer López  
Secretario General



**GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

**Con relación a la capacidad legal del oferente NADIA CAROLINA GIMENEZ RODAS**

Se evalúa la oferta de la firma **NADIA CAROLINA GIMENEZ RODAS** con relación a la capacidad legal:

	<b>NADIA CAROLINA GIMENEZ RODAS (Oferente N° 1)</b>
<p><b>Calificación Legal.</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</p> <p>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</p> <p>Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.</p> <p>El Comité de Evaluación verificó que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para</p>

**Ing. Cristófer López**  
Secretario General

**Lic. Quintín Nicolás González**  
Secretario de Hacienda  
Gobernación de Misiones



**Lic. Juan Miguel S. Cuevas E**  
Secretario de Educación



**GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH.

El Comité de Evaluación verificó que el oferente no se halla inhabilitado conforme los datos que obran en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.**

**5. Conclusión de la Oferta Técnica**

Lic. Quintín Nicolás González  
Secretario de Hacienda  
Gobernación de Misiones



Juan Miliado Cuevas E.  
Secretario de Educación  
Gobernación de Misiones

Ing. Cristófer López  
Secretario General



**GOBERNACION DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Considerando que el Pliego de Bases y Condiciones establece como puntaje mínimo 70 puntos para que un Oferente califique para presentar su oferta económica y analizadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado “**CONSULTORIA PARA ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES AÑO 2025 (AD REFERENDUM)**”. ID N° 457681, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que el oferente **NADIA CAROLINA GIMENEZ RODAS con RUC N° 4513508-8** cumple con el puntaje mínimo requerido, calificando para presentar su oferta de precio, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PUNTOS
<b>NADIA CAROLINA GIMENEZ RODAS</b>	<b>95</b>

Por su parte el oferente **ALBERTO ANTONIO VILLASANTI** ha sido descalificado conforme los argumentos expresados precedentemente y por consiguiente no cumple con el puntaje mínimo requerido por lo que consecuentemente no califica para presentar su oferta de precio, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PUNTOS
<b>ALBERTO ANTONIO VILLASANTI</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Quintín Nicolás González  
Secretario de Hacienda  
Gobernación de Misiones



Ing. Cristófer López  
Secretario General